



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

Nº 537-2024-MPM/A

Ayaviri, 17 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El Oficio Nº 344-2024-A/MDM, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, el cual realiza invitación por el XXV Aniversario de su Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 21 de diciembre de 2024, se conmemora el "XXV" Aniversario del Distrito de Majes, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada a este Distrito considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Distrito de Majes Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, y que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno y Arequipa, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN al Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa, representado por su alcalde Sr. Jenny F. Huisa Calapuja, por conmemorarse el "XXV" ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, fecha memorable, histórica, pues con grandes sacrificios de hombres y mujeres, lograron un 21 de diciembre de 1999 mediante Ley Nº 27236 la creación del Distrito de Majes, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la Resolución y Medalla de Honor que acredita la distinción por su loable trabajo y por un año más de promulgación, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realicé la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco
ALCALDE